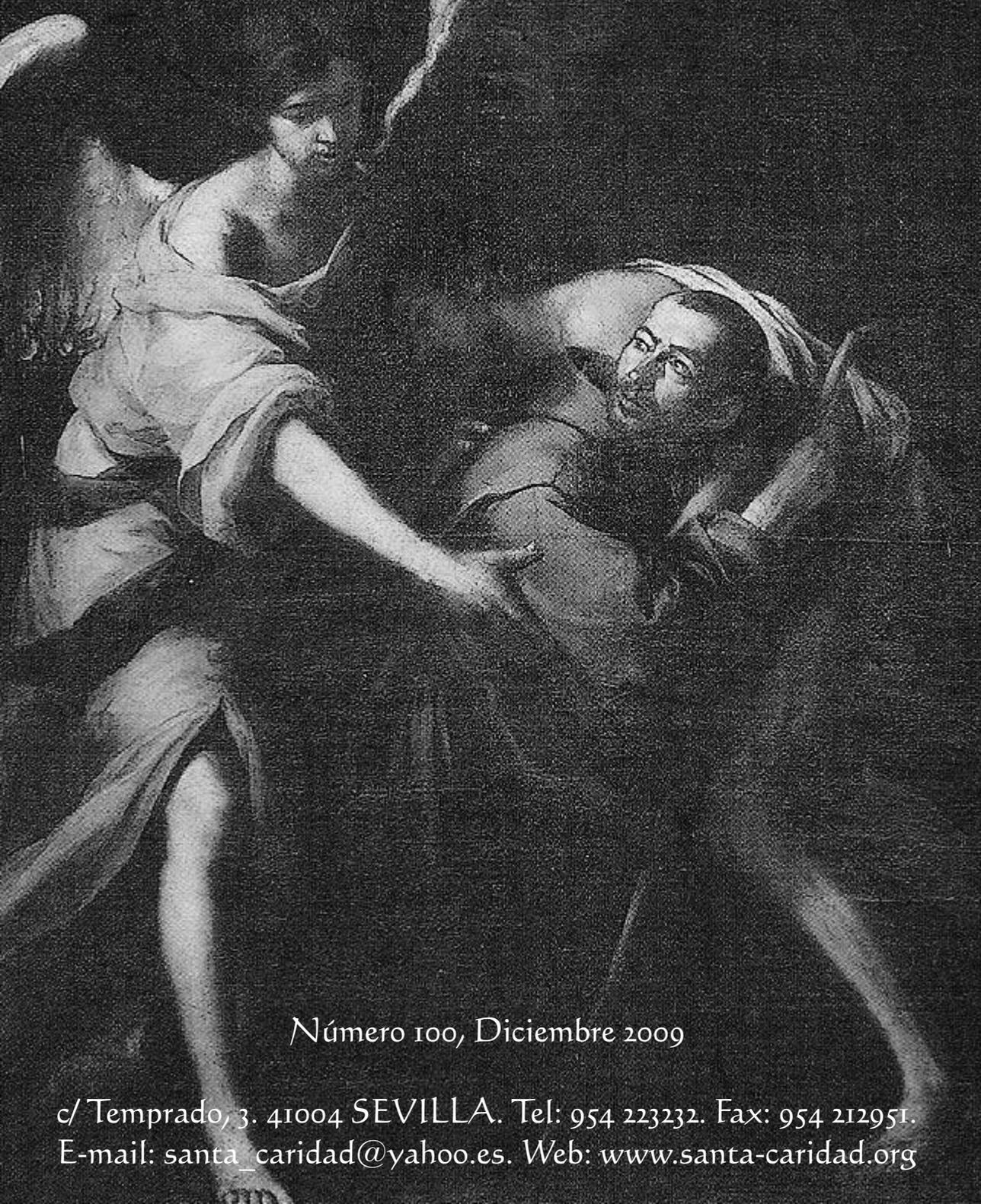


La Santa Caridad

del Venerable don Miguel Mañara



Número 100, Diciembre 2009

c/ Temprado, 3. 41004 SEVILLA. Tel: 954 223232. Fax: 954 212951.
E-mail: santa_caridad@yahoo.es. Web: www.santa-caridad.org



Del Hermano Mayor



Hermanos:

Quiero comunicaros en primer lugar, y haceros partícipes de nuestra alegría, que el pasado jueves día veintidós de octubre, como se os comunicó, tuvo lugar en nuestra iglesia la bendición e imposición de las medallas a los hermanos acogidos miembros de la Asociación del Cristo de la Caridad. En otro lugar del boletín se os da cumplida cuenta del acto.

Los actos previstos para la celebración del vigesimoquinto aniversario del decreto de Su Santidad, sobre las virtudes heroicas del Venerable, se siguen preparando con entusiasmo: Los comisarios del congreso y de la exposición, nuestros hermanos D. José Fernández y D. Enrique Valdivieso llevan el trabajo muy adelantado; y el consiliario para la beatificación junto con el hermano celador tienen a punto todo lo referente a la peregrinación. En breve recibirán el tríptico de la agencia con todos los detalles. Esperamos una abundante participación de los hermanos.

También quiero comunicaros que la Junta de Oficiales ha sido recibida en audiencia por el Sr. Arzobispo Coadjutor, D. Juan José Asenjo, al que agradecemos el interés que mostró por nuestra Hermandad y sus fines, y su deseo manifestado de ayudarnos en la Causa de Beatificación de nuestro D. Miguel.

A este respecto, debo resaltar que la asistencia a la Misa del Fundador, los días nueve de cada mes, no es todo lo concurrida que debería de ser; porque aunque va creciendo el número de los asistentes, aún falta mucho para llenar la iglesia, que es nuestro objetivo. Si no lo pedimos, difícilmente obtendremos un milagro del Señor, por su intercesión.

El Hermano Mayor



De las Reglas



“... SUCEDA EN SU LUGAR SU HIJO MAYOR”

Ceneralizada, asumida, y hasta contagiada en no pocas ocasiones esa abulia que se ha instalado en todos los órdenes de la sociedad, esa falta de respuesta y compromiso a los problemas concretos y a las exigencias del presente, el ardor de Miguel Mañara resulta aún más admirable, y sigue quemando con sólo acercarse un poco a sus palabras: “Poner la mano en el arado y dejarlo, cobardía y delito es; pero volver a Dios la espalda y la cara al mundo es desvergüenza”.

A don Miguel le quemaba la sangre –casi literalmente- la necesidad, el abandono, la pobreza de tantos que veía a su alrededor, y entregó su vida a hacer lo que estuviera en su mano, sin reparar en si sería suficiente o no, simplemente respondía con generosidad a lo que el Señor le pedía en su momento, en su tiempo, en su hora. Por eso esas palabras tuyas queman y provocan, porque se sostienen sobre su propio testimonio. Y hoy siguen resonando, en un tiempo en el que la crisis parece ya gastada de tanto citarla, analizarla, maquillarla, estirla, pero lo que no se ha agotado es el hambre, la necesidad, la angustia de tantas familias que ven como poco a poco se hunden en sus propias carencias.

En este contexto, en el calendario cristiano aparece de nuevo el tiempo de Adviento. Conviene recordar las certeras palabras de Benedicto XVI: “El Adviento y la Navidad han experimentado un incremento de su aspecto externo y festivo profano tal que en el seno de la Iglesia surge de la fe misma una aspiración a un Adviento auténtico: la insuficiencia de ese ánimo festivo por sí sólo se deja sentir, y el objetivo de nuestras aspiraciones es el núcleo del acontecimiento, ese alimento del espíritu fuerte y consistente del que nos queda un reflejo en las palabras piadosas con que nos felicitamos las pascuas. ¿Cuál es ese núcleo de la vivencia del Adviento?”.



Él mismo contestará seguidamente: "Adviento significa la presencia comenzada de Dios mismo. Por eso nos recuerda dos cosas: primero, que la presencia de Dios en el mundo ya ha comenzado, y que él ya está presente de una manera oculta; en segundo lugar, que esa presencia de Dios acaba de comenzar, aún no es total, sino que esta proceso de crecimiento y maduración. Su presencia ya ha comenzado, y somos nosotros, los creyentes, quienes, por su voluntad, hemos de hacerlo presente en el mundo".

Podemos esperar que pase "esta mala racha", o podemos "poner la mano en el arado" y ayudar a quien necesite nuestra mano; podemos esperar a que Dios nazca, en una torcida interpretación de este "tiempo de espera", o buscarlo ya en nuestra vida y llevarlo a los demás. Podemos no hacer nada, desentendernos, o vivir la Caridad en nuestra vida, impelidos por las palabras de D. Miguel.

Hay un capítulo en la Regla, habitual en los estatutos de aquel tiempo para este tipo de instituciones cristianas, que adquiere una especial trascendencia en nuestro caso. Se trata del capítulo XXXV, "De la sucesión de hijos o nietos en la vela de sus padres abuelos". Hablamos de ocupar el lugar de la propia sangre, de continuar lo que ya no puede llevar a cabo quién probablemente nos enseñó todo, de poner en práctica su enseñanza allí: "En muriendo alguno de nuestros hermanos suceda en su lugar su hijo mayor; o nieto, a los cuales no se harán pruebas, porque les basta las de sus padres".

Más allá de la dispensa de los requisitos formales que ello supusiera, la Regla, la Hermandad, está poniendo tanta confianza en la fidelidad del hijo que lo acepta sin más, fiada en el legado que su padre ha dejado a la hermandad y a él. Y así, junto a la vela, el hijo recibe la preciosa herencia del ejemplo de su padre, su vida, su entrega entera, como aval para su propia labor. Por eso cuando los hijos "han de dar petición ante nuestro Secretario pidiendo la dicha vela de su padre o abuelo" saben que "sólo se dispensa en las pruebas, por estar ya hechas a sus padres; que en todo lo demás ha de correr de la misma manera que los otros hermanos que entran de nuevo". Y así, con la vela y en el lugar de su padre, sentirá como un escalofrío al escuchar las palabras de Mañara en la voz de aquél a quien sucede, como un consejo, como una encomienda, como un principio para la vida: "poner la mano en el arado y dejarlo, cobardía y delito es; pero volver a Dios la espalda y la cara al mundo es desvergüenza".

Y si es así entre el hijo y su padre, cuánto más entre nosotros y nuestro Padre, entre nosotros y Nuestro Señor Jesucristo, que no sólo no volvió la espalda al hombre ni la cara al mundo, sino que se hizo hombre y entregó su vida hasta el extremo, desde el mismo instante de su concepción en el seno de la Santísima Virgen, su nacimiento en



la soledad absoluta y arrinconada de Belén, y pese a ello ya perseguido; desde la vida oculta, sencilla y discreta, sus primeros mensajes que ya empezaron a incomodar...

Los cristianos sucedemos en la vela a Jesucristo, en la vela que es ser luz, testigos en medio de este mundo adormecido, de espaldas a Dios, a quien ignora en la conmemoración de su nacimiento. Luz para alumbrar "la presencia comenzada de Dios mismo" en medio de nosotros. Luz que dé razón de nuestra fe, de nuestra esperanza y de nuestra caridad. Esa es también la confianza que el Señor tiene puesta en sus discípulos, dejando en sus manos, nuestras manos, el arado de hacerlo presente en medio del mundo en el que vuelve a nacer, o de darle la espalda, al mundo y a Él.



Izquierda: El Santísimo Cristo de la Caridad, obra de Pedro Roldán (s. XVII) realizado según las indicaciones específicas de don Miguel, dadas personalmente al imaginero. Jesús, en Su advocación de la Caridad, es fiel reflejo de la entrega incesante a la que don Miguel aludía en las Reglas de nuestra Hermandad. Por ello, esta imagen debe ser algo más que "una simple imagen", para los hermanos de la Caridad.





De la Residencia



EN VERANO

Este verano, nuestros residentes -como viene ocurriendo desde hace ya varios años a esta parte- disfrutaron de unos días de descanso al pie del mar, en la playa, en donde no dejaron de acercarse a los consabidos chiringuitos para, relajados, tomar alguna que otra cerveza en buena compañía. Estas actividades estivales les permiten (también a ellos) enfrentar el nuevo curso con más ganas.

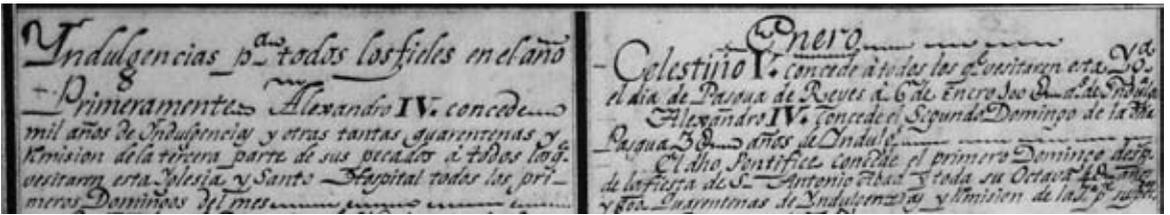
GRABADOS DE LA CARIDAD

La Hermandad tiene seis planchas de grabados y una piedra para litografía interesantísimas sobre D. Miguel y sobre diferentes alegorías del escudo de la Hermandad. Se va a hacer una tirada de cada una de ellas para aquellos hermanos que quieran adquirirlas. Las pruebas se pueden ver en la Hermandad en el despacho del Hermano Mayor. El precio de los grabados es de 30 euros cada uno de ellos.



MARCHARON A LA CASA DEL PADRE

Nuestros residentes Juan Navarro Romero, Manuel Bernal Dorado y Tomás Pérez de los Santos. A Dios, fuente de toda misericordia, elevamos una oración por nuestros difuntos hermanos: que el Señor los haya acogido en Su santo seno.



Opinión



LAS INDULGENCIAS. HISTORIA Y PRESENTE EN LA VIDA DE LA IGLESIA (y III)

Debemos contemplar con nitidez qué significa hallarse en la comunión de los santos, para entender el sentido de la indulgencia, aspecto en que el Catecismo nos especifica que “El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con ayuda de la gracia de Dios no se encuentra solo. “La vida de cada uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristianos, en la unidad sobrenatural del Cuerpo de Cristo, como en una persona mística” (CIC 1474). Y de esta unidad sobrenatural del Cuerpo místico de Cristo manifiesta el Catecismo que “En la comunión de los santos, por consiguiente, “existe entre los fieles -tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que expían en el purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra- un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes” En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás. Así, el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado” (CIC, 1475).

El Catecismo es explícito en lo que se refiere a la purificación final o purgatorio, aspecto sin el cual no podemos entender el sentido y la finalidad de las indulgencias, enfatizando que “Los que mueren en la gracia y en la amistad de Dios, pero imperfectamente purificados, aunque están seguros de su eterna salvación, sufren después de su muerte una purificación, a fin de obtener la santidad necesaria para entrar en la alegría del cielo” (CIC, 1030). El Catecismo mantiene la doctrina sobre el Purgatorio, a pesar de las recientes visiones acerca de que la infinita misericordia de Dios supone para algunos una especie de relativización de su existencia y de su función. Las indulgencias están vinculadas, precisamente, a esa creencia y a la histórica concesión de la remisión total de las penas por los pecados. En la actualidad “La Iglesia llama Purgatorio a esta purificación final de los elegidos que es completamente distinta del castigo de los condenados.



La Iglesia ha formulado la doctrina de la fe relativa al Purgatorio sobre todo en los Concilios de Florencia y de Trento La tradición de la Iglesia, haciendo referencia a ciertos textos de la Escritura (por ejemplo, 1 Co 3, 15; 1 P 1, 7) habla de un fuego purificador:

Respecto a ciertas faltas ligeras, es necesario creer que, antes del juicio, existe un fuego purificador, según lo que afirma Aquel que es la Verdad, al decir que si alguno ha pronunciado una blasfemia contra el Espíritu Santo, esto no le será perdonado ni en este siglo, ni en el futuro (Mt 12, 31). En esta frase podemos entender que algunas faltas pueden ser perdonadas en este siglo, pero otras en el siglo futuro (San Gregorio Magno, dial. 4, 39)."

Sobre el tipo de indulgencia, esta puede ser parcial o plenaria y, tradicionalmente, se ha contado con ambas en la Historia de la Iglesia, y en particular en los últimos siglos. Algunas corporaciones han acumulado a lo largo de su existencia distintas indulgencias parciales, concedidas por obispos, arzobispos y cardenales, en unos momentos en que se valoraba de forma muy particular la obtención de indulgencias en el camino salvífico aludido.

"La indulgencia es parcial o plenaria, según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente" (CDC, canon 993). El Código de Derecho Canónico determina quién puede conceder la indulgencia señalando que "Además de la autoridad suprema de la Iglesia, sólo pueden conceder indulgencias aquellos a quienes el derecho reconoce esa potestad o a quienes se la ha concedido el Romano Pontífice" ... "Ninguna autoridad inferior al Romano Pontífice puede otorgar a otros la potestad de conceder indulgencias, a no ser que se lo haya otorgado expresamente la Sede Apostólica" (CDC, canon 995).

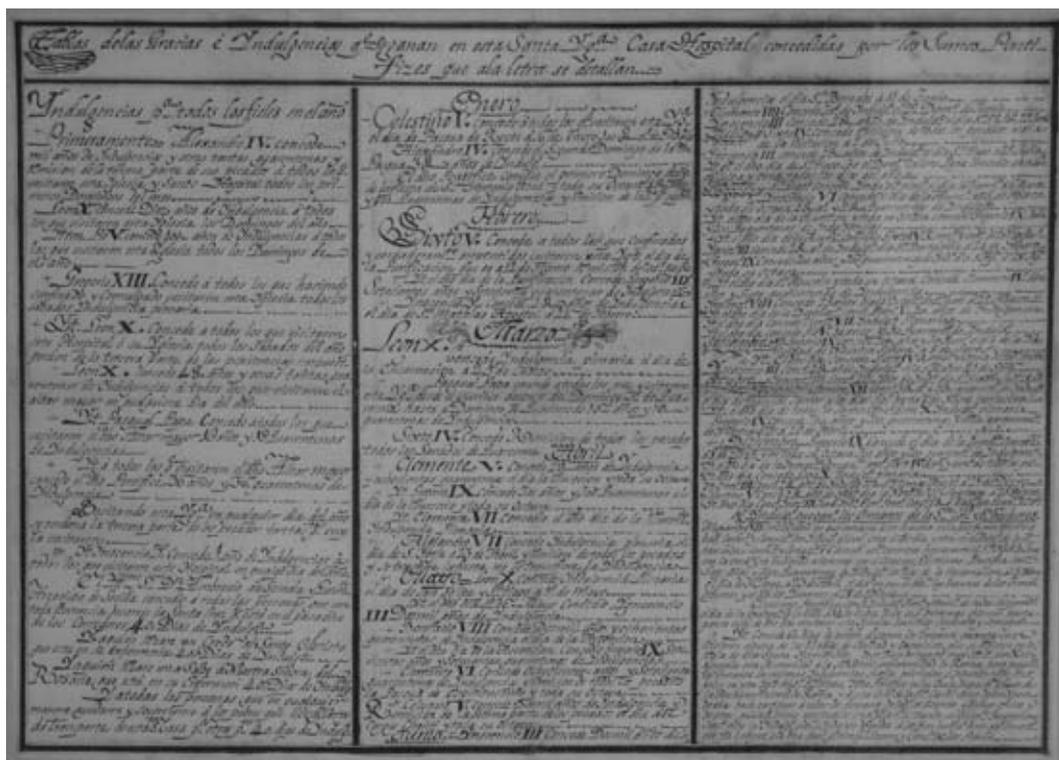
Para alcanzar las indulgencias es preciso cumplir unas condiciones, que son muy precisas según explicita el Código de Derecho Canónico: "Para ser capaz de lucrar indulgencias es necesario estar bautizado, no excomulgado, y hallarse en estado de gracia por lo menos al final de las obras prescritas Sin embargo, para que el sujeto capaz las lucre debe tener al menos intención general de conseguirlas, y cumplir las obras prescritas dentro del tiempo determinado y de la manera debida, según el tenor de la concesión". El Código incide, además, en que "Por lo que se refiere a la concesión y uso de las indulgencias, se han de observar además las restantes prescripciones que se contienen en las leyes peculiares de la Iglesia" (CDC, cánones 996 y 997).

Para tener una idea sobre las indulgencias acorde con la doctrina católica no contamos sólo con las fuentes de los textos reseñados, sino que la Iglesia ha recogido lo fundamental acerca de ello en el Manual de Indulgencias, normas, concesiones y principales oraciones del cristiano, de la Penitenciaría Apostólica, que no es otra cosa sino la versión castellana oficial de la cuarta edición del *Enchiridion Indulgentiarum* que apareció en 1999.

De acuerdo con el Manual de Indulgencias, "Para ganar una indulgencia plenaria, además de la exclusión de todo afecto a cualquier pecado, incluso venial, se requiere la ejecución de la obra enriquecida con indulgencia y el cumplimiento de tres condiciones,



que son: la confesión sacramental, la comunión eucarística y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice” (norma 20.1). El Manual de Indulgencias aclara que “Con una sola confesión sacramental pueden obtenerse varias indulgencias plenarias; en cambio, con una sola comunión eucarística y una oración por las intenciones del Sumo Pontífice sólo se gana una indulgencia plenaria” (norma 20.2), a lo cual agrega que “Las tres condiciones pueden cumplirse unos días antes o después de la ejecución de la obra prescrita; pero conviene que la comunión y la oración por las intenciones del Sumo Pontífice se realicen el mismo día en que se cumple la obra” (norma 20.3). Existen cuatro concesiones generales de indulgencia parcial y otras concesiones que sitúan la obtención de la indulgencia plenaria en unas condiciones que pueden ser cumplidas por los fieles en determinadas circunstancias, aunque las normas y la prudencia aconsejan que sean los fieles interesados quienes estudien el Manual de Indulgencias y se acojan a aquellas concesiones que se encuentren más cercanas a sus posibilidades personales. Lo cierto es que, en general, existe un gran desconocimiento en el pueblo fiel acerca de las condiciones para la obtención de las indulgencias, y que sería de un beneficio espiritual notable tanto para los propios fieles como para los difuntos por quienes se aplicasen y obtuviesen las mismas.





CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE FIELES "CRISTO DE LA CARIDAD"

Un grupo de acogidos en esta casa ha fundado la Asociación del Cristo de la Caridad, con el fin de unirse en el esfuerzo común de lograr una mejor convivencia entre los residentes e intensificar la relación de ayuda entre ellos y hacia los demás.

En éste mes de octubre se celebró en nuestra iglesia el acto de bendición e imposición de las medallas del Cristo, en una misa celebrada por el director espiritual de la Asociación y a la que asistieron los treinta participantes acompañados por algunos hermanos.

La Hermandad da gracias a Dios por ello, al mismo tiempo que los anima a proseguir en tan loable actividad. A continuación publicamos las palabras que el Hermano Mayor de la Asociación pronunció al inicio de la misa:

Santisimo Cristo de la Caridad:

La Junta de la asociación de acogidos de ésta Santa Casa, dirigida por sus hermanos y por su director espiritual, aquí presente, venimos a postrarnos ante tu imagen para acogernos bajo tu santa advocación y nombre.

Acepta nuestra voluntad de llevar tu Santo Nombre y éstos primeros pasos que estamos dando para constituirnos en una asociación, entre otras intenciones, por el buen clima y convivencia entre todos los acogidos en ésta Casa.

Te pedimos que ilumines nuestro camino en unión del Espíritu Santo y de la venerable memoria del Fundador, D. Miguel Mañara.

Rogamos que nos libres de los escollos que hay en ese camino y que intervengas en la voluntad de aquellos poco creen en la convivencia, en el diálogo, en el buen trato humano y la cortesía y buenos modales para que se unan a nuestros sencillos y humildes esfuerzos.

Que todo esto, Santísimo Cristo, se lleve a la realidad. Amén.



Izquierda: Los miembros de la nueva Asociación de Fieles del Santísimo Cristo de la Caridad, residentes de nuestra casa-hogar, en el día de la constitución de la misma.

NUEVO CAPELLÁN

Concluida la labor como capellán de nuestra Hermandad del Rvdo. P. D. Manuel Castaño Rastrollo, Pbro., al que agradecemos su trabajo durante los años en los que ha ostentado tal responsabilidad, damos la bienvenida a nuestro nuevo capellán, nombrado por el Sr. Cardenal D. Carlos Amigo antes de su propia marcha, el Rvdo. P. Monseñor D. Giovanni Lanzafame di Bartolo, Prelado de Honor de Su Santidad. Bienvenido a esta Casa.



NUEVO ECONOMATO "DON MIGUEL MAÑARA"

El hermano mayor de la Santa Caridad y el de La Paz, Santiago Arenado, han firmado un convenio de colaboración por el que la corporación del barrio del Porvenir entregará un importe para el funcionamiento de dicho economato. Concretamente, según explicó su hermano mayor, «nuestra hermandad de dedica el 25% de las cuotas de los hermanos para caridad. Y de ese importe, el 50% va a ser para este economato». A cambio La Paz también recibirá vales para ofrecérselos a los hermanos y feligreses del Porvenir que se encuentren realmente necesitados.

El economato está ubicado en la calle Padre Marchena, esquina con Doña Guiomar, y se están dando los últimos retoques en cuanto a las obras. La intención es que pueda abrirse para las próximas Navidades y que ya esté funcionando plenamente. La Hermandad de la Santa Caridad, además de a la de La Paz, entregará vales a Cáritas Diocesana, la Hermandad de la Cruz y las Hermanitas de los Pobres, que serán las instituciones y órdenes que canalizarán estas ayudas.



Calendario de Cultos (Próximas celebraciones)



09 de Diciembre, 20.30: Misa del Fundador.

24 de Diciembre, 18.30: Jornaditas y Misa de "Gallo".

28 de Diciembre, 18.00: Misa del Espíritu Santo.

28 de Diciembre, 19.00: Junta General de Elecciones.

1 de Enero, 13.30: Misa Natividad.

9 de Enero, 8.30: Misa del Fundador.

25 de Enero, 8.30: Novisimos.

9 de Febrero, 8.30: Misa del Fundador.

17 de Febrero, Miércoles de Ceniza.

20 y 21 de Febrero, Turno de Luz y Vela en la Parroquia de Santa Cruz.

22 de Febrero, 8.30: Novisimos.



ORACIÓN AL VENERABLE MIGUEL MAÑARA

Sevilla, 3-III-1627, 9-V-1679

S.S. Juan Pablo II declaró sus virtudes heroicas por decreto de 6-VII-1985

Dios y Señor Mío, por aquella caridad tan heroica que infundiste en el corazón del Venerable D. Miguel Mañara, te suplico que me concedas la gracia de que renazca entre los católicos el mismo espíritu de fe, de humildad y amor que animó a tu fiel Siervo, para que así como él se santificó en el ejercicio de estas virtudes, así nos santifiquemos todos y yo, además, consiga la gracia de ...

Cuyo favor espero confiado principalmente en tu divina bondad y en los méritos infinitos de Nuestro Señor Jesucristo, Amén.

CAUSA DE BEATIFICACIÓN - Centro General de Información

C/ Temprado, 3. 41004 SEVILLA. Teléfono: 954 22 32 32
Diríjase aquí para la comunicación de favores, o para pedidos de propaganda: novenas, reliquias, textos de información, y para envío de donativos, que pueden hacer por giro postal, cheque -a la dirección de la Causa- o banco: BBVA 0182 0403 74 0201548342